



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expte. EXP-UNC: 0023893 | 2016

Córdoba, 18 MAY 2016

VISTO:

El informe presentado por el Profesor Eduardo López Molina respecto a la alumna de esta Facultad Eloisa Ballari, Legajo 35669505, que ha aprobado la asignatura Teoría Psicológica del Sujeto en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Eloisa Ballari, ha rendido y aprobado el 19 de diciembre de 2014 la materia Teoría Psicológica del sujeto, con la calificación de 10 (diez) puntos, tal como se indica en el mencionado informe y que fuera refrendado por el Profesor Eduardo López Molina;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

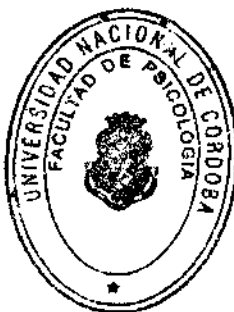
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer la asignatura **TEORÍA PSICOLÓGICA DEL SUJETO**, realizada en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, como materia electiva no permanente del plan 1986, a la alumna **Eloisa Ballari**, Legajo 35669505, calificación 10 (diez) puntos.

Artículo 2º: Protocolicese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

835



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. CLAUDIA DORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA